

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO Nº 120

POR EL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO PARA OTORGAR DISTINCIONES ACADÉMICAS A PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Profesoral de la Universidad de Córdoba, Acuerdo N°055 de 1 de octubre de 2003, en el Capítulo XI establece las distinciones para los profesores de la institución.

Que es política de la Universidad de Córdoba hacer reconocimientos a los profesores que se han destacado por sus aportes en el ejercicio de la docencia, a las ciencias, la técnica, las humanidades, el arte o la pedagogía y su contribución al desarrollo de la misión institucional.

Que las distinciones académicas con reconocimientos que otorga la Universidad como estímulo a profesores destacados para incentivar la excelencia académica y la emulación profesoral.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo Número 078 de 26 de abril de 2017 reglamentó las distinciones a los profesores de la Universidad de Córdoba.

Que el Acuerdo Número 078 de 26 de abril de 2017 en su artículo segundo establece las siguientes distinciones, Profesor Distinguido, Profesor Emérito y Profesor Honorario.

Que el Acuerdo Número 078 Ibíd., en su artículo tercero señala que el Consejo Académico realizará convocatoria para otorgar las distinciones a los profesores distinguido, emérito y honorario.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Consejo Académico en sesión del día 01 del mes de septiembre de 2022, aprobó la Convocatoria Pública de mérito para otorgar las distinciones a Profesor Distinguido, Profesor Emérito y Profesor Honorario.







CONSEJO ACADÉMICO



Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Convóquese a concurso público de méritos para otorgar distinciones académicas a un (1) Profesor Distinguido, un (1) Profesor Emérito y un (1) Profesor Honorario, año 2022.

ARTÍCULO 2. Quien aspire a la distinción Profesor Distinguido debe cumplir los siguientes requisitos, ser profesor con más de diez (10) años de vinculación continua y de tiempo completo en la Universidad de Córdoba, que haya hecho contribuciones significativas a las ciencias, a las humanidades, al arte o la técnica. La contribución se evaluará sobre un trabajo original de investigación científica o técnica, un texto adecuado para la docencia o una obra en el campo artístico.

ARTÍCULO 3., Quien aspire a la distinción del Profesor Emérito cumplir los siguientes requisitos, ser profesor pensionado de la Universidad de Córdoba, haber ejercicio por más de veinte años (20) la docencia en la institución y que haya sobresalido a nivel nacional o regional por sus múltiples y relevantes aportes a la ciencia, las humanidades, las artes o la técnica. Para merecer esta distinción se evaluará la vida y obre del pensionado, sus publicaciones, distinciones y aportes a la ciencia, las humanidades, la técnica y las artes, su contribución al progreso de la institución.

ARTÍCULO 4. Podrán aspirar a la distinción del Profesor Honorario, profesores o personalidades que no tengan vínculos con la Universidad de Córdoba, de reconocida prestancia científica, artística, humanística o técnica, que hayan contribuido al desarrollo regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 5. La inscripción a las anteriores distinciones será personal, o podrán postularlas profesores, asociaciones y gremios profesionales o de la administración de la Universidad.

ARTÍCULO 6. El jurado para la evaluación de la presente convocatoria será designado por el Consejo Académico, pudiendo ser miembros de la comunidad universitaria o externos a la institución.

PARAGRAFO. El jurado estará conformado por 5 profesionales de diversas áreas con reconocimiento regional o nacional.







CONSEJO ACADÉMICO





ARTÍCULO 7. El presente concurso público tendrá as siguientes fases

- a) Publicación de la Convocatoria
- b) Inscripciones
- c) Publicación lista de preseleccionados
- d) Selección de los ganadores por los jurados
- e) Publicación de los resultados

ARTÍCULO 8. La presente Convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la Convocatoria en la página web de la Universidad de Córdoba	16 de septiembre al 21 de octubre de 2022
2	La inscripción y recepción de la documentación se realizará en la Secretaria General, o a través de correo postal certificado a la dirección, carrera 6 N°77·305, Montería., Córdoba, Colombia, dirigida a la Secretaria General; o a través de correo electrónico institucional de la Secretaria General. El horario de recibo es de 7:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 4:00 p, de lunes a viernes	16 de septiembre al 14 de octubre de 2022
3	Publicación lista de preseleccionados	Noviembre 7 de 2022
4	Interposición de recurso de reposición	Noviembre 9 al 14 de noviembre de 2022
5	Respuesta a recurso de reposición	Noviembre 21 de 2022
6	Publicación de resultados finales	Noviembre 23
7	Interposición de recurso de reposición	Noviembre 23 al 25 de noviembre de 2022







CONSEJO ACADÉMICO



8	Respuesta a recurso de reposición	Diciembre 5 de 2022
9	Ceremonia de entrega de distinciones	Diciembre 20 de 2022

PARAGRAFO: La Universidad se reserva el derecho de suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, o por cualquier otra cusa que tenga que ver con los fines orientadores de la convocatoria. Ocurrido el hecho se informará en el portal web de la institución, www.unicordoba.edu.co.

ARTICULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 01 días del mes de septiembre

OSCAR ARISMENDY MARTNEZ

Presidente (E)

CELY FIGUEROA-BANDA

Secretaria.



